

Conferencia General

GC(51)/DEC/13

Fecha: Septiembre de 2007

Distribución general

Español:

Original: Inglés

Quincuagésima primera reunión ordinaria

Punto 23 del orden del día
(GC(51)/22)

Enmienda del artículo VI del Estatuto

Decisión aprobada el 20 de septiembre de 2007 en la séptima sesión plenaria

La Conferencia General recuerda su resolución GC(43)/RES/19 de 1 de octubre de 1999, por la que aprobó la enmienda del artículo VI del Estatuto del Organismo, y sus decisiones GC(47)/DEC/14 de 19 de septiembre de 2003, GC(49)/DEC/12 de 30 de septiembre de 2005 y GC(50)/DEC/12 de 22 de septiembre de 2006.

La Conferencia General toma nota del informe del Director General contenido en el documento GC(51)/7 de fecha 16 de agosto de 2007.

La Conferencia General alienta a todos los Estados Miembros que aún no han aceptado la enmienda a que lo hagan cuanto antes, de conformidad con sus respectivos procedimientos constitucionales.

La Conferencia General pide al Director General que señale esta cuestión a los Gobiernos de los Estados Miembros, que presente a la Conferencia en su quincuagésima tercera reunión ordinaria un informe sobre los progresos realizados con miras a la entrada en vigor de esta enmienda, y que incluya en el orden del día provisional de esa reunión un punto titulado “Enmienda del artículo VI del Estatuto”.